



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de MARZO de 2025 - Año 21 - N° 919



Creado: ORDENANZA N° 2944 - HCD - 2004  
Decreto N°: 18 - SdeG - 2004  
Obligatoriedad: Art. N° 102

## PODER EJECUTIVO

INTENDENTE

**DR. JORGE GASTÓN HISSA**

## SECRETARÍAS

### SECRETARÍA GENERAL

C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

### SECRETARÍA LEGAL, TÉCNICA Y DE RELACIONES INSTITUCIONALES

DR. ANDRÉS ALEJANDRO HEREDIA

### SECRETARÍA DE HACIENDA, INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO

A/C C.P.N. FABIANA JUDITH MALAMUD

### SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS, MANTENIMIENTO Y MOVILIDAD URBANA

ING. ADRIANA YANINA MIRANDA

### SECRETARÍA DE VINCULACIÓN Y CERCANÍA CON EL VECINO

SRA. MARIA AYELEN OLIVERA AGUADO

Recepción de Publicaciones - Despacho y Boletín Oficial  
Distribución de ejemplar: DIGITAL Y GRATUITA  
Municipalidad de la Ciudad de San Luis - San Martín 590 - San Luis - Argentina

## HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

### AUTORIDADES

Presidente  
LAURA VANINA SANCHEZ

Vice-Presidente 1°  
MIXCI LIZBETH HUATAY OTINIANO

Vice-Presidente 2°  
JOHANA MICAELA MEDINA

Sec. Legislativa  
MARIA AGUSTINA DIAZ TURK

Sec. Administrativo  
LEANDRO ALEJO ARROYUELO SPAGNUOLO

Pro-Sec. Legislativa  
FLORENCIA BELEN GALDEANO

Pro-Sec. Administrativa  
JESICA ELDA RETA

### CONCEJALES

Mario Alfredo Silvestri  
Johana Micaela Medina  
Mixci Lizbeth Huatay Otiniano  
Diego Augusto Videla  
Mauro Exequiel Alesso  
María del Carmen Mercado  
Laura Vanina Sánchez  
Agustina Gatto  
Paulina Calderón  
Juan Martín Divizia  
Julieta Cristina Ponce  
Gastón Enrique Tévoli  
Alejandro Cordido  
Andrés Russo Barrera

## JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

Juez de Faltas Municipal  
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

## TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

Presidente  
DRA. MARÍA PAZ PAGANO

Vocales  
C.P.N WALTER ARIEL FERNANDEZ  
C.P.N. NICOLAS ALEJANDRO CARPIO



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de MARZO de 2025 - Año 21 - N° 919



### ÍNDICE

ORDENANZA N° V-1071-2025 (3766-2025) .....	2
DECRETO N° 0195-SLTyRI-2025 .....	3

### ORDENANZA N° V-1071-2025 (3766/2025)

CPDE. EXPTE. N° 275-C-2024. -  
SESIÓN ORDINARIA N° 01/2025.-

#### VISTO:

La petición de los vecinos que viven sobre Av. Sucre, entre calle Martín de Loyola y Abelardo Figueroa, y zonas circundantes a la misma, en la que se solicita se prohíba el estacionamiento vehicular en la arteria mencionada., y;

#### CONSIDERANDO:

Que es deber de los miembros que integramos este Honorable Cuerpo receptor los reclamos y peticiones de los vecinos que conocen de primera mano las demandas y necesidades de nuestra Ciudad;

Que el Artículo 258, Inc. 4 ), de la Constitución de la Provincia de San Luis establece que: Son atribuciones y deberes de los concejos deliberantes, dictar ordenanzas y reglamentos sobre ...  
4) Obras públicas, catastro, códigos urbanísticos, vialidad, parques y paseos públicos."

Que, motiva la presente, nota presentada por vecinos que viven sobre Av. Sucre, entre calle Martín de Loyola y Abelardo Figueroa, y zonas circundantes a la misma, en la que se solicita se prohíba el estacionamiento vehicular en la arteria mencionada;

Que debido a lo angosta que se torna la Avenida Sucre a esa altura, sumado al estacionamiento de vehículos en ambos sentidos, se imposibilita la normal circulación de vehículos, aumentando las probabilidades de que los mismos sufran accidentes;

Que es de suma necesidad generar un orden vial para el correcto tránsito vehicular, ello a fin de evitar incidentes en los que la integridad de los vecinos de nuestra Ciudad, y toda persona que transite por ella, se vea comprometida;

Que se adjunta a la presente, nota presentada y firmada por los vecinos de dicha Avenida y zonas circundantes.

#### POR TODO ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE:

#### ORDENANZA

Art. 1°: Prohíbese el estacionamiento vehicular en ambos carriles de Avenida Sucre entre las Intersecciones de calles Martín de Loyola y Abelardo Figueroa.-

Art. 2°: Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.

SALA DE SESIONES, SAN LUIS 06 DE MARZO DE 2025.-

MARIA AGUSTINA DIAZ TURK  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante

LAURA VANINA SANCHEZ  
Presidenta  
Honorable Concejo Deliberante



# BOLETÍN OFICIAL

## MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

14 de MARZO de 2025 - Año 21 - N° 919



### DECRETO N° 0195-SLTyRI-2025

SAN LUIS, 11 DE MARZO DE 2025

VISTO:

La Sanción Legislativa N.º V-1071-2025 (3766/2025), y;

CONSIDERANDO:

Que resulta competencia del Poder Ejecutivo Municipal la promulgación de la misma, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 157º y cc. de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

DECRETA:

Art. 1º. - Promúlguese, publíquese y téngase por Ordenanza de la ciudad de San Luis la Sanción Legislativa N.º V-1071-2025 (3766/2025).-

Art. 2º.- El presente Decreto será suscripto por el señor Intendente, Dr. Jorge Gastón Hissa, refrendado por el señor Secretario Legal, Técnica y de Relaciones Institucionales y la señora Secretaria General a cargo interinamente de la Secretaria de Hacienda, Infraestructura y Planeamiento. -

Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar. -

FIRMADO DIGITALMENTE SEGÚN LEY PROVINCIAL N.º V-0591-2007.-

JORGE GASTON HISSA  
ANDRES ALEJANDRO HEREDIA  
FABIANA JUDITH MALAMUD